



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 25 de abril, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 061-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), mediante Oficio No. DP-PRONADERS-037-2023 del 07 de febrero, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos Nacionales del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 702,903.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera la creación de UN (1) puesto permanente fuera del Régimen de Servicio Civil en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la institución, con una efectividad a partir del 1 de febrero,2023, y que será ubicado en el Programa 01- Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Memorando favorable al respecto N° A.L.-259-2023 del 31 de marzo, 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, mediante Dictamen de Disponibilidad No. 004-DGP-USDEE-AC del 23 de marzo, 2023, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 702,903.00)** para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad del 1 de febrero,2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en el artículo 139 de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de las asignaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), el puesto permanente con efectividad a partir del 1 de febrero, 2023. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los Artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), Ejercicio Fiscal 2023, la modificación de estructura de puestos que será ubicado en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 144
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001-Unidad Ejecutora de PRONADERS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 550,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 45,834.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 20,834.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 79,750.00
11750 11 001 0000	Contribución para Seguro Social	L <u>6,485.00</u>

No.	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Sueldo Anual
1	Auditor Interno	L50,000.00	L550,000.00
TOTAL AMPLIACIONES			<u>L702,903.00</u>

Artículo 2. La creación del puesto anterior será financiada de las estructuras presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 144
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001-Unidad Ejecutora de PRONADERS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 550,000.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	L 45,834.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

12420 11 001 0000	Decimocuarto Mes	L 100,584.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	<u>L 6,485.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L 702,903.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya